

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

**SUMARIO**

**Parte oficial.**

**Ministerio de Estado:**

Real orden declarando que el art. 24 del Real decreto de 11 de Julio de 1904 sobre régimen de la propiedad es aplicable á las solicitudes de toda clase de concesiones de de tierras en los territorios españoles del Golfo de Guinea.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**

Real orden jubilando á D. Luis Tresguerras, Registrador de la propiedad de Alcira.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**

Real orden disponiendo se anuncien á oposición libre entre Doctores las Cátedras que se expresan.

**Administración central:**

MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

HACIENDA.—*Dirección general del Tesoro público.*—Autorizando á D. Juan Tomás Faz para verificar una rifa con carácter particular.

*Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.*—Anunciando la vacante del título de Marqués de Liédena.

*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Acuerdos adoptados por esta Dirección en lo relativo á reclamaciones económico-administrativas.

GOBERNACIÓN.—Clasificación de las plazas de Médicos titulares (provincia de Baleares).

*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Subastas para contratar la conducción de la correspondencia pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Anuncios relativos á vacantes de Cátedras.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Obras públicas.*—Subastas de obras de carreteras.

**Administración provincial.**

*Distrito universitario de Valladolid.*—Anunciando para su provisión por oposición las vacantes de Escuelas que se expresan.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

**Anuncios y noticias oficiales:**

*Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de Comercio.*

Banco de España.

*Observatorio astronómico.*—Datos meteorológicos.

**Parte no oficial.**

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

*Tribunal Supremo.*—Pliegos 7 y 8 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. el REY me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me participa en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Participo á V. E. que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Fernando ha continuado con menor excitación nerviosa que el día anterior, y su estado general acusa ligera mejoría.»

Lo que de orden de S. A. R. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 30 de Julio de 1905.—P. EL DUQUE DE SOTOMAYOR.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### MINISTERIO DE ESTADO

**REAL ORDEN**

Visto el despacho de V. S., núm. 125, de 13 de Marzo último, consultando si las concesiones especiales de terrenos que se soliciten para el cultivo del algodón quedan exentas del previo depósito del canon correspondiente:

Considerando que el art. 24 del Real decreto sobre régimen de la propiedad se refiere á los requisitos que debe reunir toda petición de concesiones de tierras, uno de los cuales es la constitución del depósito procedente, como garantía de la exacta observancia por parte del concesionario de las obligaciones que sobre el mismo pesen:

Considerando que el art. 35 de dicha soberana disposición, al ocuparse de las concesiones especiales, determina las ventajas y bonificaciones de que disfrutarán sus solicitantes, sin aludir para nada á la forma y condiciones en que deban efectuarse las peticiones, las cuales, según preceptúa el art. 40 del mismo capítulo, quedan sujetas al régimen general de la propiedad, sin que á ello obsten los beneficios expresados, que permitirán al concesionario, una vez hecho el depósito y ob-

tenida la tierra, verse libre del pago de todo canon hasta el octavo año:

Considerando además la conveniencia de prevenir posibles abusos en la explotación agrícola de la Colonia, exigiendo la previa constitución de un depósito, cuyo reducido importe, sin perjuicio de resultar un valladar para los aludidos abusos, no puede servir de obstáculo para el cultivador de buena fe;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que el art. 24 del Real decreto de 11 de Julio de 1904 es aplicable á las solicitudes de toda clase de concesiones de tierras en esa Colonia, sean ó no especiales, teniéndose siempre por recibido el depósito de garantía á que dicho artículo hace referencia á cuenta de los precios, cualquiera que sea la época en que deban ser satisfechos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1905.

SÁNCHEZ ROMÁN

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Conforme á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria y 299 del reglamento para su ejecución;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien jubilar, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, á D. Luis Tresguerras Melo, Registrador de la propiedad de Alcira, de primera clase, quien excede de la edad de setenta años.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1905.

GONZÁLEZ DE LA PEÑA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 28 del corriente,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se anuncien á oposición libre entre Doctores las siguientes Cátedras vacantes:

*Facultad de Filosofía y Letras.*—Historia Universal, de la Sección provincial de Historia de la Universidad de Valencia.—Geografía política y descriptiva, de la misma Sección y Universidad.—Historia de España

moderna y contemporánea, de la misma Sección y Universidad.—Historia Universal moderna y contemporánea, de la Sección de Historia de la Universidad de Sevilla.

*Facultad de Medicina.*—Terapéutica, de la Universidad de Granada.—Higiene con prácticas de Bacteriología, de la Facultad de Medicina de Cádiz.

*Facultad de Derecho.*—Derecho internacional público y privado, de la Universidad de Salamanca.—Procedimientos judiciales y Práctica forense, de la misma Universidad.—Economía política y Hacienda pública, de la Universidad de Santiago.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 30 de Julio de 1905.

MELLADO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

**Dirección de Hidrografía.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

**OCEANO INDICO**

**Isla de Sumatra (costa W.)**

Cercanías de Pandang.—Cambio en el distintivo de la luz de Poeloe Pandang.

*Avis aux Navigateurs, núm. 164/1.047 Paris, 1905.*

Núm. 407, 1905.—La luz fija blanca de Poeloe Pandang en el canal que conduce á Pandang, fué reemplazada por una luz de un destello blanco cada 15 segundos (destello, 3 segundos; oscutación, 12 segundos; total, 15 segundos).

Situación aproximada: 0° 57' S. y 106° 20' 35" E.

(Ver el aviso núm. 662, grupo 142 de 1904).

Cuaderno de Faros núm. 8, pág. 134.

Carta núm. 498 de la Sección IV.

Derrotero núm. 26, pág. 454.

**MAR BALTICO**

**Alemania.**

Bahía de Kiel.—Barco-faro «Gabelsflach».—Campana submarina en ensayo.

*Avis aux Navigateurs núm. 160/1.012. Paris, 1905.*

Núm. 408, 1905.—Se está ensayando en el barco-faro Gabelsflach una campana de niebla, submarina.

Esta campana dejará oír cada 34 segundos un grupo de cuatro campanadas, en tres segundos de intervalo, seguido de un silencio de ocho segundos; después un grupo de cinco campanadas, en tres segundos de intervalo, seguido de un silencio de cinco segundos.

La duración de los intervalos de silencio puede variar ligeramente, según la presión del aire comprimido, que obra sobre el badajo de la campana.

Se darán más datos acerca de la distancia á la que podrá oírse esta señal.

Cuaderno de Faros núm. 3-2.º, pág. 6.

Carta 701 de la Sección II.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES

Provincia de Baleares.

PUEBLO Ó AGRUPOACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de Médicos titulares.		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR APELLIDOS Y NOMBRES	CENSO DE LA POBLACION		NÚMERO de familias pobres.		CUANTÍA del presupuesto municipal.	SUELDO DE LA TITULAR		DOTACION TOTAL con las igualas ó rendimientos profesionales.	DISTANCIAS en kilómetros que hay para recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFIA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORIA que corresponde á la titular.
	Que hay.	Que debe haber.		Oficial.	Real.	Que hay.	Que debe haber.		Que tiene.	Que debe tener.				
<b>Partido judicial de PALMA</b>														
<b>DISTRITO DE LA CATEDRAL</b>														
Palma.....	2		Oliver Mulet, Gabriel.....	64.982	60.000	1.000		1.506.793'90	1.500	2.500	»	12	Llana.....	1. <sup>a</sup>
Algaída.....	1		Gaya Ginard, Bartolomé.....	4.000	»	»	»	33.000	999	1.500	2.000	10	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
Lluchmayor.....	1		Sala y Sala, Juan.....	8.889	10.000	»	»	130.000	995	1.500	1.500	14	Llana.....	3. <sup>a</sup>
Marvaxi.....	1		Barceó Oliver, Mateo.....	4.000	»	»	»	14.501'82	500	1.500	2.500	8	Regular.....	3. <sup>a</sup>
<b>DISTRITO DE LA LONJA</b>														
Andraita.....	1		Amengrol Cañellas, Pedro.....	7.512	»	»	»	33.274'99	909	1.500	2.500	9	Montañosa.....	3. <sup>a</sup>
Bañalbuñar.....	1		García Pons, Jenaro.....	707	»	»	»	5.712'52	250	750	1.950	10	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Bañola.....	1		Sastre Gelabert, José.....	2.349	»	»	»	23.132	800	1.500	2.000	17	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Calviá y Capdella.....	2		Juaneda Vióens, Juan.....	2.551	»	»	»	16.000	750	750	1.800	20	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Daya.....	1		Jaurull Gomila, Ramón.....	828	»	»	»	5.000	500	750	2.200	8	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Bañalbuñar.....	1		Font Garán, Mateo.....	2.951	2.953	100	»	15.425	750	1.500	2.500	10	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Establiments.....	1		Palmer Perelló, Bernardo.....	1.509	»	»	»	9.500	300	750	2.000	10	Llana.....	5. <sup>a</sup>
Estrellerchs.....	1		Sagrita Llompart, Adolfo.....	766	»	»	»	6.680	650	1.000	1.500	10	Montañosa.....	4. <sup>a</sup>
Formaluta.....	1		Mayor Huguet, Jaime.....	907	»	»	»	6.340'72	250	750	1.000	8	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Puigpugnent y Galilea.....	1		Bennasar Cabanellas, Bartolomé.....	1.704	»	»	»	10.924	999	1.500	2.200	20	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Santa Eugenia.....	1		Vidal Gelabert, Rafael.....	1.020	»	»	»	8.899	500	750	2.500	14	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Santa Maria.....	1		Canellas Cabot, Antonio.....	2.882	3.083	»	»	14.983	500	1.500	1.500	10	Llana.....	3. <sup>a</sup>
Soller y Beniarasa.....	1		Marqués Frontera, Juan.....	8.890	»	»	»	88.818'76	999	2.000	»	6	Montañosa.....	2. <sup>a</sup>
<b>Partido judicial de IBIZA</b>														
Ibiza.....	1		Prast y Costa, Antonio.....	6.404	6.327	500	»	89.217	996	1.500	1.700	4	Llana.....	3. <sup>a</sup>
Fermentera.....	»		»	2.200	2.200	»	»	»	»	1.000	»	»	»	4. <sup>a</sup>
San Antonio Abad.....	»		»	1.487	»	»	»	»	»	750	»	»	»	5. <sup>a</sup>
San José.....	»		»	3.910	»	»	»	»	»	1.000	»	»	»	4. <sup>a</sup>
San Juan Bautista.....	»		»	3.785	»	»	»	»	»	1.000	»	»	»	4. <sup>a</sup>
Santa Eulalia y Nuestra Señora de Jesus, San Carlos y Santa Gertrudis.....	»		»	4.765	»	»	»	»	»	1.000	»	»	»	4. <sup>a</sup>
<b>Partido judicial de INCA</b>														
Inca.....	1		Llabrés y Salom, Mignel.....	7.649	7.649	100	»	59.406	500	1.500	1.500	8	Llana.....	3. <sup>a</sup>
Alaró y Cousel.....	1		Babie y Real, Antonio.....	5.988	5.988	140	»	26.057	625	1.500	3.000	7	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
Aleudría.....	1		Oliver y Gurard, Pascual.....	2.618	2.618	50	»	19.522	500	1.500	1.000	7	Llana.....	3. <sup>a</sup>
Bénisalem.....	1		Real y Quintana, Salvador.....	3.941	3.828	150	»	11.032	300	1.500	2.000	4	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Buger.....	1		Bricó y Domenge, Guillermo.....	1.173	1.146	30	»	5.920	500	750	2.000	3	Accidentada.....	5. <sup>a</sup>
Campanet.....	1		Biguera y Benicasar, Juan.....	2.899	3.110	30	»	14.600	500	1.500	2.500	4	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Cerña.....	1		Amengual D'Haro, Sebastián.....	1.161	1.300	20	»	6.630	500	750	1.500	2	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Escorca.....	1		Amengual Vallespin, Sebastián.....	311	311	»	»	611	100	750	1.000	13	Idem.....	5. <sup>a</sup>
Llortea.....	1		Rosell y Lleo, Antonio.....	1.883	1.883	21	»	7.138	500	1.000	1.500	8	Idem.....	4. <sup>a</sup>
Llubi.....	1		Barcía Calero, Luis.....	2.685	2.728	20	»	11.321	500	1.500	2.100	3	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Maria.....	1		Tous y Pujol, Juan.....	2.125	2.125	42	»	10.263	100	1.000	1.500	3	Llana.....	4. <sup>a</sup>
Muro.....	1		Canió Gabriel, Gabriel.....	4.517	4.700	100	»	29.118	1.000	1.500	3.000	8	Idem.....	4. <sup>a</sup>
Polleura.....	1		Bosch y Domenge, Ramón.....	8.299	8.452	200	»	48.334	1.000	1.500	3.000	4	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
Puebla (La).....	1		Crespi Socias, Ignacio.....	6.127	6.127	42	»	43.138	300	1.500	1.000	11	Llana.....	3. <sup>a</sup>
Sansellas, Beniali y Ruberts.....	1		Roca y Arranz, Guillermo.....	3.246	3.246	60	»	12.525	600	1.500	3.000	15	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Santa Margarita.....	1		Garau y Tous, Juan.....	4.114	4.114	100	»	24.323	500	1.000	2.000	3	Idem.....	4. <sup>a</sup>
Selva, Biniamar, Caimari, Maucor y Monari.....	1		Alomar y Jaume, Antonio.....	4.943	5.140	100	»	29.184	750	1.500	2.250	10	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>
Sineu y Llorito.....	1		Amengual y Roig, Gabriel.....	5.430	5.311	100	»	27.056	600	1.500	2.000	5	Llana.....	3. <sup>a</sup>
<b>Partido judicial de MAHÓN</b>														
Mahón, con Llumesanas, San Clemente y San Luis.....	3		Seguí Fedelich, Mateo.....	17.975	17.144	350	»	183.810'91	750	1.500	»	6	Idem.....	3. <sup>a</sup>
Alayor.....	1		Cardona Cardona, Antonio.....	4.884	4.884	»	»	34.475'05	450	1.000	3.000	»	Buena.....	2. <sup>a</sup>
Ferrerías.....	1		Pons Marqués, Lorenzo.....	1.315	1.315	»	»	11.929'68	750	1.000	1.550	14	Muy accidentada.- Necesita caballo	4. <sup>a</sup>
Mercadell y Fomell.....	1		Cuadrado Martorell, José.....	2.000	2.000	»	»	27.917'92	996	1.500	3.500	8	Buena.....	3. <sup>a</sup>
San Cristóbal.....	1		Campo Mercadel, Francisco.....	1.230	1.230	13	»	»	500	1.000	2.500	4	Accidentada.....	4. <sup>a</sup>
Villacarlos.....	1		Martorell y Alzahar, Bartolomé.....	2.462	2.487	41	»	18.000	874	1.000	2.500	3	Idem.....	4. <sup>a</sup>

PUEBLO ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de Médicos titulares.		NÚMERO de familias pobres.		CENSO DE LA POBLACIÓN DE LA POBLACIÓN		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		SUELDO DE LA TITULAR		DOTACIÓN TOTAL con las iguales ó rendimientos profesionales.		DISTANCIAS en kilómetros que hay para visitar la titular		TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES		CATEGORÍA que corresponde á la titular.
	Que hay.	Que debe haber.	Que hay.	Que debe haber.	Oficial.	Real.	APELLIDOS Y NOMBRES		Que tiene.	Que debe tener.	Pesetas.	Pesetas.	Que tiene.	Que debe tener.	Pesetas.	Pesetas.	
Partido judicial de MANACOR																	2. <sup>a</sup>
Manacor.....	2	2	200	»	11.947	12.408	Nebot Mesquida, Miguel.	500	2.000	12.500	25	Accidentada.....	2. <sup>a</sup>				
Arta.....	2	2	100	»	5.881	5.982	Ferrer Aulet, Antonio.	500	2.000	6.000	20	Montañosa.....	3. <sup>a</sup>				
Campoo.....	1	1	100	»	4.511	4.645	Bianes Matesanet, Guillermo.	750	1.500	4.500	15	Llana.....	3. <sup>a</sup>				
Capepepou.....	1	1	25	»	2.712	2.787	Sart Lliteras, P. Francisco.	750	1.500	2.300	8	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>				
Felanits.....	2	2	150	»	11.294	11.558	Prohens Obrador, Cosme.	400	2.000	11.000	11	Idem.....	2. <sup>a</sup>				
Montuivi y Porto-Colom.	1	1	60	»	2.615	2.727	Ramón Vidal, Daimiel.	1.000	2.000	3.000	7	Llana.....	3. <sup>a</sup>				
Petrá y Argañi.	1	1	51	»	4.018	4.131	Bennassar Artigues, Cristóbal.	750	1.500	3.000	9	Idem.....	3. <sup>a</sup>				
Poyrepas.	1	1	100	»	4.307	4.975	Vergor Ribas, Juan.	1.000	1.500	3.500	14	Idem.....	3. <sup>a</sup>				
San Juan.	1	1	35	»	2.431	2.512	Oliver Noguera, Jaime.	500	1.500	5.000	8	Accidentada.....	3. <sup>a</sup>				
San Lorenzo.	1	1	»	»	2.440	2.513	Barcelo Saestre, Gregorio.	250	1.500	1.800	6	Idem.....	3. <sup>a</sup>				
Santany y Negreagos.	1	1	140	»	6.692	6.776	Vicéns Bordry, P. Antonio.	999	1.500	7.500	13	Idem.....	3. <sup>a</sup>				
Son Sorvent.	1	1	30	»	2.700	2.777	Escaldas Palmar, Miguel.	500	1.500	1.500	3	Idem.....	3. <sup>a</sup>				
Villafrauent.	1	1	6	»	1.158	1.235	Sonvera Sureda, Miguel.	1.000	1.000	1.250	7	Llana.....	4. <sup>a</sup>				

Aprobada en la sesión de hoy.—Madrid 26 de Abril de 1905.—V.º B.º.—El Presidente, José Camalejas y Méndez.—El Secretario, Antonio Muñoz.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Sección provincial de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la Cátedra de Historia Universal, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Sección provincial de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la Cátedra de Geografía política y descriptiva, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Sección provincial de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la Cátedra de Historia de España moderna y contemporánea, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Historia Universal moderna y contemporánea, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla, en Cádiz, la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en el Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Derecho internacional público y privado, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Derecho ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Derecho ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposi-

ción se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloncillos de anuncios de los estableci-

mientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza á D. Juan Tomás Faz, vecino de Bilbao, para rifar, en unión de la Lotería Nacional, y con carácter particular, un adorno centro de mesa con frutas artificiales; quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 que determina el art. 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 28 de Julio de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.

#### Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que falleció el último poseedor del título de Marqués de Liédena, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se anuncia por primera vez la vacante del referido título, con objeto de que los que se crean con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 27 de Julio de 1905.—El Director general, C. R. Soler.

### Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

#### Sección primera.

#### Negociado de los Asuntos de Ultramar.

Relación de los acuerdos adoptados por esta Dirección general y que, por no ser conocido el domicilio de los interesados, se notifica á éstos por medio de la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 del reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real decreto de 13 de Octubre de 1903.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	FECHA de los acuerdos.	CONCEPTO	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	FECHA de los acuerdos.	CONCEPTO
D. Vital Fité.....	18 Junio 1903..	Reconociéndole el derecho al reintegro de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas, de 13 de Mayo de 1898.	D. Luis Prats y Bandragen .....	24 Mayo 1905...	Sobre liquidación de haberes personales de D. Luis Díaz y Gómez.
Julio Rodríguez Pérez .....	23 Julio 1903...	Idem id.	José Vallés y Fortuño.....	2 Junio 1905...	Desestimando su reclamación de reintegro de pasaje.
Agustín A. Llanera .....	27 Julio 1903...	Idem id.	Eugenio de Castro y Rendón .....	2 Junio 1905...	Idem id.
José Arroyo .....	1.º Agosto 1903.	Idem id.	Ramiro Vendrell.....	8 Junio 1905...	Informe de la Abogacía en el expediente sobre ingresos indebidos de derechos reales.
Esteban Ayucar Martínez.....	30 Julio 1904...	Idem id.	Doña Ascensión Torruella y Rivera...	8 Junio 1905...	Idem id.
Manuel Alonso de Celada.....	26 Octubre 1904	Participándole la revocación del poder que le fué conferido por Doña María García Alonso, para reclamar haberes de la misma.	D. Luis Pérez Valdivieso .....	8 Junio 1905...	Idem id.
Luis Sagai.....	7 Enero 1905...	Reconociéndole el derecho al reintegro de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas.	Doña Amelia Pérez Valdivieso .....	8 Junio 1905...	Idem id.
Francisco López Moreno.....	10 Enero 1905.	Idem id.	D. Joaquín Pérez Valdivieso .....	8 Junio 1905...	Idem id.
Atilano Calles Rodríguez .....	19 Enero 1905..	Idem id.	Vicente Pérez Valdivieso.....	8 Junio 1905...	Idem id.
Santos Ladrón de Guevara.....	3 Febrero 1905.	Idem id.	Enrique Pérez Valdivieso.....	8 Junio 1905...	Idem id.
Pedro Rujas Arribas.....	3 Febrero 1905.	Idem id.	Ulises Pérez Valdivieso.....	8 Junio 1905...	Idem id.
Pedro Gómez González.....	23 Febrero 1905.	Sobre liquidación de la fianza de D. Eloy Revert y Ontañón.	Doña Ascensión Pérez Valdivieso.....	8 Junio 1905...	Idem id.
Augusto Rodal y Bermúdez.....	24 Febrero 1905.	Desestimando la petición de haberes personales.	D. Rafael Pérez Valdivieso.....	8 Junio 1905...	Idem id.
Manuel Alonso de Celada .....	24 Febrero 1905.	Acuerdo de la Junta clasificadora que le niega la inclusión de la fianza de D. Juan López Chaves, en la ley de 30 de Julio de 1904.	Doña Arminda Latorre y Escobar .....	21 Junio 1905...	Liquidación de la fianza de D. Ricardo González Cordon.
Juan Cancho y Manzano.....	8 Marzo 1905..	Desestimando la petición de haberes personales.	D. Manuel Montilla García.....	27 Junio 1905...	Reconociéndole el derecho al reintegro de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas.
Francisco Alvarez de Quevedo....	11 Marzo 1905.	Requiriéndole para el reintegro de de timbre en un documento y legalización de un auto de declaración de herederos, referente á Doña Francisca André y Doña Francisca Carpintier.	Mr. Evoard Ezza .....	27 Junio 1905...	Idem id.
Francisco Ordorica.....	23 Marzo 1905..	Desestimando la reclamación de haberes personales de D. Francisco Villanueva.	D. Juan Soto Varela.....	3 Julio 1905...	Liquidación de un depósito voluntario de la Caja de Manila.
El mismo.....	23 Marzo 1905..	Idem id. de D. Manuel Armada y Pita.	José Arroyo Benito.....	3 Julio 1905...	Idem id.
Doña Concepción de Souto y Cortinas.	15 Abril 1905..	Sobre liquidación de haberes devengados por su esposo D. Francisco Martínez de las Rivas.	Felipe Fuero Jiménez.....	5 Julio 1905...	Desestimando su reclamación de haberes personales.
D. Eduardo Ruiz Mateos.....	22 Abril 1905..	Idem id. de diferencias de sueldos percibidos por el mismo.	José María Brandariz.....	6 Julio 1905...	Liquidación de un depósito voluntario constituido en la Caja de Manila.
Julían Arce y Dorado.....	25 Abril 1905..	Interesando datos para resolver su reclamación sobre reintegro de pasaje.	Pedro Rodríguez Illanes.....	8 Julio 1905...	Idem id.
Dionisio Conde y Sierra.....	6 Mayo 1905...	Desestimando la reclamación de reintegro pasaje.	Robustiano Vázquez Vizoso.....	8 Julio 1905...	Idem id.
Isidoro Valcárcel Blaya.....	11 Mayo 1905...	Desestimando la reclamación de haberes personales de D. Juan Rolluy.	Manuel Alonso de Celada.....	8 Julio 1905...	Sobre reintegros de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas.
El mismo.....	16 Mayo 1905...	Idem id. de D. Pedro Kolly.	Eloy Hernández Noguera .....	10 Julio 1905...	Reconociéndole el derecho al reintegro de vigésimos de la Lotería de Filipinas.
Francisco Argüelles Inguanzo .....	16 Mayo 1905...	Idem id. de D. Pedro Puri.	Rafael Martínez Bueso.....	10 Julio 1905...	Crédito reconocido en concepto de giros contra la Tesorería de Hacienda de Filipinas.
Bernardo González.....	19 Mayo 1905...	Idem id. de D. José A., Duque de Heredia.	Ramón Jiménez Loma.....	10 Julio 1905...	Reconociéndole el derecho al reintegro de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas.
Antonio Parareda y García .....	22 Mayo 1905...	Idem id. sobre reintegro de pasaje.	Saturnino Rodríguez Olivio.....	11 Julio 1905...	Idem id.
Dionisio Conde y Sierra.....	22 Mayo 1905..	Idem id.	Agustín A. Llaneza.....	11 Julio 1905...	Idem id.
Federico Serantes Romo.....	23 Mayo 1905...	Idem id.	Félix Armero.....	11 Julio 1905...	Idem id.
José María Parejo Navas.....	23 Mayo 1905...	Sobre abono de diferencias por sus haberes de retiro.	Ciriaco Gutiérrez Artigüela.....	11 Julio 1905...	Idem id.
Joaquín Salvador .....	24 Mayo 1905...	Sobre justificación de su personalidad como apoderado de Doña Enriqueta Ricart.	Vital Fité.....	13 Julio 1905...	Liquidación sobre reintegro de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas.
			Santos Ladrón de Guevara.....	13 Julio 1905...	Idem id.
			Nicolás Merino.....	15 Julio 1905...	Desestimando su reclamación de reintegro de pasaje.
			José Sánchez Loarte.....	15 Julio 1905...	Liquidación sobre devolución de un depósito voluntario constituido en la Caja de Manila.
			Joaquín Montes Jovellar.....	17 Julio 1905...	Liquidación de reintegro de varios vigésimos de la Lotería de Filipinas.
			Juan B. Montero .....	19 Julio 1905...	Idem id.
			Doña Ascensión Pérez Rosigue.....	19 Julio 1905...	Idem id.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, P. S., Carlos Vergara.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección general de Correos y Telégrafos. Correos.

##### Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Soria á la estación del ferrocarril del Burgo de Osma, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Soria y en las oficinas de Correos de dicha capital y de Burgo de Osma, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Burgo de Osma, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, Bivona.

##### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1298

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Pontevedra á la estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Pontevedra y en las oficinas de Correos de dicha capital, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Agosto próximo, á las diez y siete ho-

ras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, Bivona.

##### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á ....., y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1299

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Vigo á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Pontevedra y en las oficinas de Correos de esta capital y de Vigo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Go-

bierno y en la Alcaldía de Vigo, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, Bivona.  
*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1300

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Málaga á los vapores que conducen la correspondencia á Melilla y presidios menores de Africa, bajo el tipo máximo de setecientas veinte pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Málaga, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 5 de Septiembre, á las once horas.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, Bivona.  
*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1301

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la estación del ferrocarril de Baamonde á la oficina de Correos de Ribadeo, bajo el tipo máximo de siete mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Lugo y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Baamonde y Ribadeo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º de título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Baamonde y Ribadeo, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 5 de Septiembre, á las once horas.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, Bibona.  
*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1302

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Toledo á la estación, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Toledo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la oficina de Correos de dicha capital, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Agosto próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Director general, Bibona.  
*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal número ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1303

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección general de Obras públicas. Carreteras.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente de fábrica sobre el barranco «La Clamor de Selgua», en el trozo primero de la carretera de la estación de Selgua á las Carboneras, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de sesenta y seis mil ochocientas pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas; hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de tres mil trescientas pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 29 de Julio de 1905.—El Director general, Federico Requejo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente de fábrica sobre el barranco «La Clamor de Selgua», en el trozo primero de la carretera de la estación de Selgua á las Carboneras, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.) S—1296

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Octubre de 1903, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo

primero de la carretera de Cangas de Morrazo á la de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de ciento sesenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 1.º de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ocho mil quinientas pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 29 de Julio de 1905.—El Director general, Federico Requejo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Cangas de Morrazo á la de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—1297

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Distrito universitario de Valladolid.**

**Primera enseñanza.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian, para proveer por el turno de oposición, las Escuelas de niños y niñas que á continuación se expresan:

CLASE DE LA ESCUELA	Sueldo legal anual.— Pesetas.	EMOLUMENTOS	PUEBLO	PROVINCIA
Elemental de niños (nueva creación)....	1.100	Los legales.....	Eibar.....	Guipúzcoa.....
Elemental de niños (nueva creación)....	825	Idem.....	Castreja (Bilbao).....	Vizcaya.....
Elemental de niños.....	825	Idem.....	Salas de los Infantes....	Burgos.....
Elemental de niños.....	825	Idem.....	Marquina.....	Vizcaya.....
Elemental de niñas (nueva creación)....	825	Idem.....	Castreja (Bilbao).....	Vizcaya.....
Elemental de niñas.....	825	Idem.....	Guriezo.....	Santander.....
Elemental de niñas.....	825	Idem.....	Echevarria.....	Vizcaya.....
Elemental de niñas.....	825	Idem.....	Berriatua.....	Vizcaya.....
Elemental de niñas.....	825	Idem.....	Zalla.....	Vizcaya.....
Elemental de niñas.....	825	Idem.....	Baltanás.....	Palencia.....

Los ejercicios de oposición han de verificarse en esta capital, con sujeción á lo dispuesto en el reglamento de 11 de Agosto de 1901, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre próximo pasado.

Para ser admitido á estas oposiciones, se requiere:

- 1.º Ser español, mayor de veintiún años.
- 2.º Estar en posesión del título profesional ó certificado de haber verificado los ejercicios de reválida; y
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, requisitos que se justifican por certificaciones del Registro civil, de la Escuela normal donde se hayan verificado los ejercicios y de la Dirección general de Penales.

Los aspirantes que estén en la enseñanza les bastará la hoja de méritos y servicios, certificada dentro del plazo de convocatoria.

Los interesados presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Rector, en la Secretaría general de esta Universidad, Negociado de primera enseñanza, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

NOTA. Los opositores que aspiren á las Escuelas de 825 pesetas y mayor dotación, necesitarán dos expedientes distintos, por tenerse que verificar los ejercicios ante Tribunales diferentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Valladolid 24 de Julio de 1905.—El Rector, Antonio Alonso Cortés.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**ALMENDRALEJO**

D. Manuel del Río y Toledano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Muriana Pulido, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Laguardia, soltero, alarife, de estatura alta, ojos azules, pelo y cejas negros, rostro moreno, nariz y boca regulares; viste terno de tela azul, botas blancas, sombrero negro y camisa blanca, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de emplazarle en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por hurto; previéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca del referido Domingo Muriana Pulido, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Almedralejo á 3 de Julio de 1905.—Manuel del Río.—De su orden, Pablo Sánchez. JO—6517

**ANDUJAR**

D. Francisco Garrido López, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama á D. Manuel Aparicio, cuyo segundo apellido y demás circunstancias no constan, viudante de la señora viuda de Jorge Saens, establecida en Valladolid, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Valladolid y Jaén, comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en el sumario que se instruye sobre robo de mercancías del tren descendiente núm. 2, en la noche del 7 de Junio del año próximo pasado, siendo el Sr. Aparicio el remitente y consignatario de la expedición número 7.395, que fué una de las sustraídas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, que si saben el paradero del D. Manuel Aparicio lo comuniquen á este Juzgado á los efectos oportunos.

Dado en Andújar á 2 de Julio de 1905.—Francisco Garrido. Por su mandado, el actuario, Licenciado F. Pedro de Luna. JO—6518

**ARZUA**

D. Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Arzúa.

Por la presente, y conforme á lo acordado por el Sr. Don Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, cito en forma legal á José Balado, vecino de Andabao, en el término municipal de Boimorto, de este partido judicial, y que se dice se ausentó

para la República de Cuba, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre incendio de tojo existente en el corral de la casa de D. José Vicente Sánchez; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Arzúa 30 de Junio de 1905.—Licenciado Jesús Fuentes.  
JO—6590

D. Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Arzúa.

Por la presente, y conforme á lo acordado en providencia del día de hoy por el Sr. D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción de este partido, cito en forma legal á José Bado Moreira, vecino de Andabao, en el término municipal de Boimorto, de este partido judicial, y que se ausentó para la República de Cuba, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre daños en la huerta de D. José Vicente Sánchez; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Arzúa 30 de Junio de 1905.—Licenciado Jesús Fuentes.  
JO—6591

D. Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Arzúa.

Por la presente, y conforme á lo acordado en providencia del día de hoy por el Sr. D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción de este partido, cito en forma legal á José Bado Moreira, vecino de Andabao, en el término municipal de Boimorto, de este partido judicial, y que se dice se ausentó para la República de Cuba, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre incendio de un pajar de paja larga de centeno en la era de la casa de D. José Vicente Sánchez; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Arzúa 30 de Junio de 1905.—Licenciado Jesús Fuentes.  
JO—6592

D. Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Arzúa.

Por la presente, y conforme á lo acordado en providencia del día de hoy por el Sr. D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción de este partido, cito en forma legal á José Bado Moreira, vecino de Andabao, en el término municipal de Boimorto, de este partido judicial, y que se dice se ausentó para la República de Cuba, á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de dos canchales de madera pertenecientes á D. José Vicente Sánchez; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Arzúa 30 de Junio de 1905.—Licenciado Jesús Fuentes.  
JO—6593

#### ASTORGA

D. Pedro María de Castro y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Tabares Rodríguez, de veintitrés años, hijo de Felipe y de Magdalena, soltero, huertero, natural de Morales, Ayuntamiento de Santiagomillas, y vecino de Cameros, en este partido, cuyo actual paradero se ignora; sus señas personales son: estatura un metro 667 milímetros, ojos y pelo negros, nariz afilada, buen color, bigote naciente, sin seña alguna particular; viste regularmente, como los que se dedican á dicho tráfico, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á ser emplazado en forma para ante la Superioridad en causa que con otro se le instruye sobre disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Jueces de instrucción y demás Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de dicho procesado, caso de ser habido.

Dada en Astorga á 4 de Julio de 1905.—Pedro María de Castro.—Cipriano Campillo.  
JO—6519

#### BADAJOS

El Sr. Juez instructor interino de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye por la sustracción de un pedazo de bayeta, que debió verificarse há unos quince días próximamente, ha mandado en providencia de esta fecha cite de comparecencia ante este Juzgado á un joven de unos diez y seis años de edad, de estatura regular, que viste boina azul vieja, chaqueta parda, pantalón claro, y calza alpargatas, el cual el día 21 de Junio último se presentó en el domicilio de Feliciano Geniars á vender la indicada bayeta; y al que se considere dueño de la misma, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, se personen ante dicho Juzgado á prestar la oportuna declaración y ofrecer las acciones al referido perjudicado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Badajoz 4 de Julio de 1905.—El Escribano, Enrique García de la Rosa.  
JO—6520

#### BARBASTRO

D. José Reynoso Biurrun, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Narciso Albojar Clemente, vecino de Vierge, en ignorado paradero, de estatura regular y edad diez y nueve años, oficio herrero, que viste pantalón y chaleco de pana rayada azul, camisa de color oscuro, alpargatas cerradas blancas y boina, para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido ponerlo, con las seguridades debidas, á mi disposición, en las cárceles de este partido por estar su prisión decretada.

Dada en Barbastro á 5 de Julio de 1905.—José Reynoso.—El Escribano, Segundo Palacios  
JO—6596

#### BARCELONA—CONCEPCION

D. Jacinto Fernández López, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Martínez Sánchez, que vivía en la calle de Cires, 7, primero primera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Barcelona 3 de Julio de 1905.—Jacinto Fernández López.—El Escribano, José Gili.  
JO—6521

D. Jacinto Fernández, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre hurto, se cita, llama y emplaza á Juan Parera Marvidal, procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: edad diez y siete años, soltero, natural de Canet de Mar, é hijo de Domingo y Antonia, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta ciudad.

Barcelona 4 de Julio de 1905.—Jacinto Fernández López.—Por el Escribano, Augusto Torres, habilitado.  
JO—6522

#### BARCELONA—INSTITUTO

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Instituto de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María de Gracia Expósito, de unos treinta y ocho años, y á Josefa López Escalona, de veintiocho años, procesadas en causa sobre hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que les resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de las expresadas procesadas, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Barcelona 3 de Julio de 1905.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, por D. José de Alemany, Miguel Antúnez.  
JO—6597

#### BARCELONA—LONJA

D. José Eduardo Tormo y Martí, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre falsificación contra Fernando Rodríguez Silvestre, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas son: de veinticuatro años de edad, del comercio, natural de Hellín, provincia de Albacete y vecino de Barcelona.

Dada en Barcelona á 6 de Julio de 1905.—José Eduardo Tormo.—El Escribano, Licenciado José M. Salvá.  
JO—6598

D. José Eduardo Tormo y Martí, Caballero de la Sagrada y militar Orden del Santo Sepulcro, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre delito de contrabando de tabaco, núm. 272 de 1905, se cita y llama á Bartolomé Linares Rabasa, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Finestral (Alicante), habitante Cortes, 18, tienda, y á Antonio Alborch Boronat, con domicilio, Mayor del Taulat, 33, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, al objeto de prestar declaración en la mencionada causa; previniéndoles que de no verificarlo quedarán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 6 de Julio de 1905.—J. Eduardo Tormo.—Por disposición de S. S., Eugenio Sarmiento.  
JO—6599

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Zamora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Pedro Cerdá, albañil, y sin que consten más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 5 de Julio de 1905.—Pedro Zamora.—Por el Escribano, Ramón María Dodero.  
JO—6600

#### BARCO DE VALDEORRAS

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer, dictada en el sumario que se sigue sobre robo de varias pren-

das de ropa á Lucas Carracido, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de los quince días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar en dicho sumario é instruirle del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Barco de Valdeorras 3 de Julio de 1905.—Agustín Fernández.  
JO—6523

#### BILBAO—ENSANCHE

D. Julio Insausti y Orúe, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gaspar Mata, cuyas demás circunstancias no constan, vecino que ha sido de esta villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el piso primero de la casa núm. 19 de la calle de Ledesma, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario que instruyo por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este Juzgado.

Bilbao 5 de Julio de 1905.—El Juez, Julio Insausti.—El Escribano, Santiago Hernández.  
JO—6525

D. Julio de Insausti y Orúe, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Pérez, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 6 de Julio de 1905.—Julio de Insausti.—Ante mí, por habilitación, Teodoro Aguirre.  
JO—6601

#### BRIVIESCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha mandado citar en providencia de 28 del actual á una alambadora, cuyo nombre y domicilio se ignora, de estatura regular, gruesa, que representa unos cincuenta años de edad, que se supone anduvo el 20 de los corrientes por los pueblos de Vileña, Las Vergas y Barrio de Díaz Ruiz, á fin de que comparezca á declarar como testigo, en el término de diez días, ante este Juzgado, en el sumario sobre sustracción de gallinas.

Y para que la sirva de citación á expresada alambadora, expido la presente, advirtiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Briviesca 30 de Junio de 1905.—El actuario, Francisco Lozano.  
JO—6526

#### BUJALANCE

D. José María Gutiérrez Répide, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio por supuesto rapto de Rosalía Gabarrón y Moya, en la cual, por providencia de esta fecha he acordado se cite á la misma y á Juan Borrego León, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente al en que el presente se inserte en el último de los periódicos *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Bujalance 3 de Julio de 1905.—José María Gutiérrez.—El actuario, Pedro Cantó García.  
JO—6527

D. José María Gutiérrez Répide, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de 55 pesetas en metálico, José María García Callejo, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, de oficio preparador naturalista, é hijo de Bernardino y Antonia, domiciliado en la calle Núñez de Balboa, núm. 17, piso bajo, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Bujalance á 4 de Julio de 1905.—José María Gutiérrez.—El Escribano, Pedro Cantó García.  
JO—6528

D. Pedro Cantó García, Escribano de actuaciones de este Juzgado.

Doy fe que en la causa de que luego se hará expresión se encuentra la siguiente

«Cédula de citación.—El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado por providencia de hoy en la causa que se sigue sobre muerte repentina de Antonio García García, ocurrida en la madrugada del 28 de Junio último en la alameda nombrada Pusini, en la margen izquierda del río Guadalquivir, término de El Carpio, se cite á Juliana Gómez Contrera, viuda del interfecto, de veinte años de edad; Pedro Vega Calderón, de cuarenta y siete años, soltero, y José Pinto Tirado, de treinta y cinco años, casado, los tres vendedores ambulantes, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presenten en este Juzgado á fin de recibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que les sirva de citación, expido la presente cédula, que firmo en Bujalance á 5 de Julio de 1905.—El actuario, Pedro Cantó García.—Hay una rúbrica.»

Concuerda con su original, á que me remito.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Bujalance, con el V.º B.º del Sr. Juez, á 5 de Julio de 1905.—V.º B.º—Gutiérrez.—Pedro Cantó García.  
JO—6602

#### CADIZ

D. Antonio J. Cotta Barea, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Cañamero, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Málaga, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 4 de Julio de 1905.—Antonio J. Cotta.—Francisco Camacho.

#### Señas y circunstancias.

Hijo de Juan y Catalina, natural y vecino de Ubrique, en la Fuente de los Arrieros, soltero, y de veinticinco años.

JO—6604

#### CASAS IBÁÑEZ

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de Casas Ibáñez y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alberto Descalzo Descalzo, de veintidós años de edad, jornalero; que marchó á tierra de Aragón, para que inmediatamente se presente en este Juzgado á ser notificado de la sentencia dictada por la Superioridad en causa que se le siguió por hurto de leña, y extinga la condena que le fué impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial se proceda á la busca, detención y conducción á este Juzgado del expresado Alberto Descalzo Descalzo, que es natural y vecino de esta villa.

Dada en Casas Ibáñez á 1.º de Julio de 1905.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Agustín Descalzo. JO—6529

#### CASTRO DEL RIO

D. Ramón Topete de los Ríos, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber que en la noche del 29 del Junio último hurtaron una yegua cerrada, mediana, lunanca del izquierdo, castaña, sin hierro, calzada de uno de los pies, y otra yegua negra, con un lucero en la frente, sin hierro, cerrada, con la marca, calzada de uno de los pies, de la huerta de Carcalvo, de este término, propias dichas caballerías de Juan López Carretero, de estos vecinos.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías, las que caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, así como los autores de la sustracción, á los que se señala el término de diez días, contados desde la inserción del pretente en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan á prestar la oportuna declaración.

Dado en Castro del Río á 3 de Julio de 1905.—Ramón Topete.—Por mandado de S. S., Pedro de Castro. JO—6530

#### CELANOVA

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de instrucción del partido de Celanova.

Por la presente llama á Generosa Salgado Seguin, cuyas circunstancias personales se expresan á continuación por nota, soltera, labradora, natural y vecina del Cerdedo de Acevedo, hoy en ignorado paradero, si bien se presume se encuentre en Madrid en compañía de un hermano de la misma, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción en la GACETA, comparezca en este Juzgado, sito plaza de León XIII, casa núm. 18, con el fin de responder de los cargos que le resultan en sumario contra la misma sobre incendio; prevenida que de no hacerlo se la declarará rebelde y parará el demás perjuicio de ley.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes de la policía procedan á la busca y captura de aquélla, poniéndola en su caso á mi disposición en la cárcel de esta villa, por haberse decretado la prisión provisional.

Celanova 2 de Julio de 1905.—Gerardo Pardo.—El Secretario, Constantino Fernández.

#### Señas de la procesada.

Estatura alta, delgada de cuerpo, color trigueño, cara redonda, nariz y boca regulares, pelo negro, lo mismo que las cejas, hoyosa de viruelas. JO—6605

#### CERVERA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 29 de 1905 sobre hurto, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita á un tal Pedro, vecino de Santa María, cuyas demás señas y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Cervera 27 de Junio de 1905.—El actuario, Luis Fornés.

JO—6531

#### CERVERA. DE RIO PISUERGA

D. Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Aniceto Martín é Iberguren, de treinta años de edad, casado con Emilia Fernández, dependiente, natural y vecino de Bilbao, calle de la Cruz, núm. 7, hijo de José y Manuela, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, nariz regular, ojos claros, quien vestía en el acto de recibirle la declaración de indagatoria traje completo de color oscuro á cuadros, boina, camisa blanca y bota fuerte, quien se halla procesado en causa que me hallo instruyendo contra el mismo á instancia del Procurador D. Julián Cuadrado sobre estafa, para que en el término de diez días, desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, ingrese en la cárcel de esta villa y á mi disposición, por haberlo así acordado en dicho sumario y pieza separada de prisión por no haber prestado la fianza que en el auto se designó en la forma ordenada y no hallarse en su domicilio é ignorándose su paradero, según aparece de dicha pieza.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, practiquen las gestiones precisas para la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa y á mi disposición.

Dada en Cervera del Río Pisuerga á 4 de Julio de 1905.—Epifanio Díez.—Licenciado Francisco Serra. JO—6606

#### CÓRDOBA

Por la presente, dimanada del sumario seguido por hurto contra Antonio Vilches Zurita y José Fernández Pedraza, se cita á la perjudicada Antonia Jiménez Alvarez y al esposo de ésta, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, den-

tro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para la práctica de diligencias en dicho sumario; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de cédula de citación, pongo la presente en Córdoba á 6 de Julio de 1905.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—6533

#### Jurisdicción de Guerra.

##### CEUTA

D. Aureliano Benzo Cano, primer Teniente de Infantería con destino en el regimiento Ceuta y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel, primer Jefe del mismo, para actuar en el expediente que se sigue de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza al recluta Antonio Rodríguez Berzosa por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Febrero último (Diario oficial núm. 35).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Antonio Rodríguez Berzosa, natural de Sevilla, distrito del Sagrario, partido judicial del Salvador, y avecindado en la calle de Conteros, núm. 2, hijo de Roman y de Isabel, soltero, de veintidós años de edad, de oficio dependiente, estatura y señas no se consignan por no constar en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza se le sigue con motivo de haber faltado á la ya mencionada concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Rodríguez Berzosa, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con la seguridad conveniente, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ceuta á 20 de Junio de 1905.—Aureliano Benzo.

JG—1968

D. Manuel Baró Suárez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de Ceuta.

Hallándose instruyendo causa por el delito de quebrantamiento de condena á los confinados Dionisio Arranz Hernández, alias Ribona, natural de Fuenteseca (Burgos), de cincuenta y seis años de edad, hijo de Felipe y Dominga, soltero, jornalero, y cuyas señas son: pelo entrecano, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba poblada, boca regular, color sano, estatura un metro 630 milímetros, y tiene una verruga en el lado izquierdo del cuello y á otro llamado Nicolás Núñez Rodríguez, natural de Valdefuente (Salamanca), hijo de Manuel y de Nicasia, de cuarenta y siete años de edad, viudo, jornalero, y cuyas señas son: pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, cara larga, barba poblada, boca regular, estatura un metro 560 milímetros, y tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la mejilla derecha;

Por el presente los cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cádiz, Burgos y Salamanca, para que comparezcan ante este Juzgado; advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Por lo tanto, y en nombre de la ley, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y en el mio suplico, procedan á la busca y captura, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Colonia penitenciaria de esta plaza.

Ceuta á 20 de Junio de 1905.—Manuel Baró.—Por mandado de S. S., José Díaz, Secretario. JG—1969

##### CORUÑA

D. Luis González González, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juez instructor del expediente instruido al recluta Manuel Corzón Manira, de la zona de Santiago, por falta de concentración á la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Lañas, provincia de Coruña, hijo de Manuel y Maria, de veintidós años de edad, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, que tiene su residencia oficial en este cuartel de Caballería, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Coruña á 14 de Junio de 1905.—Luis González.

JG—1932

##### FERROL

D. Luis Ledo Godoy, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 12 de Febrero de 1905 (D. O. núm. 35) el soldado de este Cuerpo José Hernández Montero, hijo de Domingo y de Casilda, natural de Cerdedo, Ayuntamiento de idem, provincia de la Coruña; nació en 20 de Julio de 1883, de oficio labrador, estatura un metro 450 milímetros, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Autoridad judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del mencionado individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

En Ferrol á 10 de Junio de 1905.—Luis Ledo.

JG—1933

D. Ignacio López Pita, primer Teniente del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, y Juez instructor del mismo.

Habiendo faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 13 de Febrero último (D. O. núm. 35) el recluta de este Cuerpo Andrés Cortizas Blanco, hijo de Juan y de Andrea, natural de Vilacho, Ayuntamiento de Monfero, provincia de la Coruña, nació en 29 de Julio de 1884, cuyas señas particulares no se citan por no constar, á quien de orden superior instruyo expediente por desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar del de la fecha en que se publique esta requisitoria, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa la fuerza de este regimiento, y á mi disposición; por haberlo acordado así en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de la Coruña.

Ferrol 12 de Junio de 1905.—Ignacio López Pita.

JG—1934

##### GUADALAJARA

D. Andrés Fernández Mulero, primer Teniente de la compañía de Aerostación y de Alumbrado en campaña, Juez instructor nombrado por la Autoridad judicial para instruir las diligencias en averiguación de las causas que originaron la muerte del cabo del regimiento de Infantería de Vergara, número 57, Toribio Villarreal Domínguez, hallado cadáver debajo del puente de la vía férrea sobre el río Sorbe, cerca de Humanes (Guadalajara).

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia militar, cito y llamo á dos paisanos que el día 7 del mes de Mayo próximo pasado viajaban en un coche de tercera del tren mixto de Zaragoza, en cuyo vagón y en su mismo departamento viajaban también unos cabos del regimiento de Infantería de Vergara, núm. 57, que venían licenciados procedentes de Barcelona. Uno de dichos cabos despareció durante la marcha, entre las estaciones de Espinosa y Humanes, habiendo sido hallado cadáver debajo del puente de la vía férrea sobre el río Sorbe. Los individuos á quienes cito y llamo debieron apearse en estaciones más allá de Guadalajara, yendo á Madrid, dato proporcionado por el cabo Paulino García Galindo (que era uno de los que venían en dicho vagón) en su declaración.

Se cita y llama á los dos paisanos para que comparezcan en este Juzgado, sito en local ocupado por la compañía de Aerostación en el cuartel de San Carlos, con objeto de prestar declaración; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Guadalajara á 18 de Junio de 1905.—Andrés Fernández Mulero. JG—1946

##### LÉRIDA

D. Miguel López Piña, primer Teniente del regimiento de Infantería La Albuera, núm. 26, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado de este regimiento Cristóbal Guillén Cheita por su falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado desertor del regimiento de Infantería La Albuera, número 26, Cristóbal Guillén Cheita, natural de Zaragoza, avecindado en Barcelona, hijo de Francisco y de Maria, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo pardo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de un metro 635 milímetros de estatura, y sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de La Panera, Lérida, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera desertión simple; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Cristóbal Guillén Cheita, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de La Panera, en Lérida, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lérida á 17 de Junio de 1905.—Miguel López.

JG—1994

D. Antonio Requejado Baronat, segundo Teniente del regimiento Infantería de La Albuera, núm. 26, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento para la instrucción del expediente que por la falta de concentración á filas se sigue contra el soldado del mismo Cuerpo Antonio Llovet Romá.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Antonio Llovet Romá, del reemplazo de 1904, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Boneda, provincia de Barcelona, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, de estado soltero, su estatura se ignora, sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; producción buena; señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Panera, de esta localidad, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias con el fin de averiguar el paradero del referido soldado Antonio Llovet Romá, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día, y en caso de ser habido lo pongan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á mi disposición.

Dada en Lérida á 17 de Junio de 1905.—Antonio Requejado.

JG—1956

##### MADRID

D. Alfredo Guedea Lozano, primer Teniente, Juez instructor del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de treinta días, á partir de la publicación de ésta, al soldado de este batallón Ramón Santolla Gallego, hijo de Enrique y de Martina, natural de Madrid, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa; señas

particulares, una cicatriz en la parte derecha del mismo ojo; advirtiéndole que de no hacerlo quedará declarado en rebeldía.

Asimismo exhorto en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mio encargo, a las Autoridades civiles y militares la busca, captura y presentación en este Juzgado del referido soldado.

Madrid 18 de Junio de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Guedea. JG—1950

D. José Bentos López, primer Teniente del batallón Cazadores de las Navas, núm. 10, Juez instructor nombrado para la formación de expediente por falta de incorporación a filas contra el recruta de la zona de León, núm. 44, Marcelino Martínez Alonso.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Marcelino Martínez Alonso, hijo de Mateo y María, natural de Ohana, provincia de León, avecindado en su pueblo, cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en Madrid, cuartel de Reina Cristina, donde se halla alojado el batallón Cazadores de las Navas, núm. 10, ó ante las Autoridades del punto donde reside, a fin de oírle sus descargos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio encargo, a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo remitan a mi disposición.

Madrid á 20 de Junio de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bentos. JG—1935

D. Manuel Zabala Lera, primer Teniente del regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor nombrado para el expediente que por falta de incorporación se instruye al recluta de la zona de Madrid, núm. 1, Elías José Artiaga y Rubio.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Elías José Artiaga Rubio, natural de Almendral, provincia de Cuenca, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí; nació en 20 de Julio de 1883, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura un metro 500 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna, para que en el término de un mes, a contar desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de la Montaña, en el lugar que ocupa este regimiento.

Haciéndole saber que de no hacerlo así se le irrogará las penas que marca el Código de justicia militar.

Por tanto se ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, ayuden a la busca y captura de dicho individuo y lo pongan á mi disposición.

Dada en Madrid á 22 de Junio de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Zabala. JG—1970

MAHÓN

D. Francisco Mercadal Montaneri, segundo Teniente del regimiento Infantería de Mahón y Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración al recluta Francisco Suez Cristofol.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Suez Cristofol, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Badalona, provincia de Barcelona, que ha residido algún tiempo en dicha capital, de oficio albañil, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Explanada, que ocupa el expresado regimiento en esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la

busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el expresado cuartel, coadyuvando así a la administración de justicia.

Dada en Mahón á 14 de Junio de 1905.—El Juez instructor, Francisco Mercadal. JG—1948

D. Adolfo Sidro y Herrera, primer Teniente de Infantería y con destino en el regimiento Infantería de Mahón y Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración, ordenada por Real orden circular de 13 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 35), al soldado de este Cuerpo Manuel Ferreres Ugea.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Ferreres Ugea, hijo de Francisco y Josefa, natural de Barcelona, residendo actualmente en Mompeller, de oficio droguero, de edad veintitrés años, estado soltero, cuyas señas personales son: estatura un metro 540 milímetros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares, ninguna; para que dentro del plazo de treinta días, a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Explanada, que ocupa el expresado regimiento en esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), tanto a las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el expresado cuartel; coadyuvando así a la administración de justicia.

Dada en Mahón á 16 de Junio de 1905.—Adolfo Sidro. JG—1957

D. Nicolás Andreu Orfila, primer Teniente del regimiento Infantería de Mahón y Juez instructor del expediente instruido al recluta Salvador Vila Canals por la falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Salvador Vila Canals, natural de Vallán (Barcelona), hijo de Ramón y de Antonia, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca poca, color sano, frente saliente, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, su estatura un metro 589 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el cuartel de la Explanada, de Mahón, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Salvador Vila Canals, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Explanada, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Mahón á 19 de Junio de 1905.—Nicolás Andreu. JG—1958

MALAGA

D. Juan Castro Nuño Morillo, Capitán del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Rafael González Moya por falta de incorporación a Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado individuo, natural de Vélez-Málaga (Málaga), hijo de Francisco y de María, soltero, con un metro 582 milímetros de estatura y veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Málaga y que ha sido destinado a este regimien-

to, con arreglo a la Real orden de 13 de Febrero último (D. O. núm. 35); bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del recluta Rafael González Moya, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel referido y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Málaga 17 de Junio de 1905.—Juan Castro Nuño.—Por mandato de S. S., el sargento Secretario, Antonio Jiménez. JG—1937

PAMPLONA

D. Manuel Mercader Tort, Comandante, Juez instructor del regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39.

Habiéndose ausentado de esta plaza el músico de primera clase de este regimiento José Dizmarro Figueroa, hijo de José y de Eugenia, natural de Barcelona, avecindado en Gracia, de oficio marino, de estatura un metro 664 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas paraiculares, ninguna, perteneciente al reemplazo de 1893, a quien de orden del Excelentísimo Sr. General del tercer Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a dicho José Dizmarro Figueroa para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se presente en el cuartel de la Ciudadela, de esta plaza, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a la Ciudadela de esta plaza y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Pamplona 14 de Junio de 1905.—Manuel Mercader. JG—1961

D. Martín Iturior de Anlestina Romeu, primer Teniente, Juez instructor del regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Ricardo Treinta González, hijo de José y de Nicolasa, natural de Oya, parroquia de ídem, Concejo de ídem, provincia de Pontevedra, avecindado en Oya, Juzgado de primera instancia de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitanía general de Galicia, de oficio labrador, edad treinta años, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se inserta en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra.

Dada en Orense á 12 Junio de 1905.—El Juez instructor, Martín Iturior.—Por su mandato, el Secretario, Juan González. JG—1942

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

ACTIVO		29 de Julio de 1905.	22 de Julio de 1905	PASIVO		29 de Julio de 1905	22 de Julio de 1905.
		Pesetas.	Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
Oro en Caja.				Capital del Banco.....		150.000.000	150.000.000
Del Tesoro.....	4.761.160'57	4.596.891'57	371.993.850'92	Fondo de reserva.....		20.000.000	20.000.000
De particulares..	287.855'17	274.919'17		Ganancias y pérdidas. } Realizadas.....		7.899.407'35	7.365.100'49
Del Banco.....	366.944.835'18	366.944.835'18			} No realizadas.....		14.058'16
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			Billetes en circulación.....			1.574.430.100	1.577.149.975
Del Tesoro.....	12.255.289'92	12.683.686'54	Cuentas corrientes.....		548.650.278'88	550.201.465'74	
De particulares..	72.707'48	32.843'98	Cuentas corrientes: oro.....		360.562'65	307.763'15	
Del Banco.....	30.909.750'99	30.886.350'03	Depósitos en efectivo.....		26.879.221'84	26.861.272'74	
Plata.....			Créditos disponibles. } Cuentas de crédito.....		75.487.264'59	76.286.958'57	
Fondos en el extranjero.....				} Id. de crédito con garantía.		110.058.841'44	109.441.418'77
Corresponsales en pueblos.....			Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			75.917.065'52	72.392.494'43
Descuentos. } Pagarés del Tesoro: ley 2 Agosto 1899.			Negociación de Obligaciones del Tesoro.....		960.424'83	7.749.468'67	
	} Idem comerciales.....			Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público..		45.394.341'24	33.738.779'28
Pólizas de cuentas de crédito.....			562.180.305'09	Reservas sobre la renta de Tabacos.....		16.476.707'34	16.476.707'34
Pagarés de préstamos con garantía.....			Reservas de contribuciones.....		4.336.403'28	3.436.324'91	
Pólizas de créditos con garantía.....			Tesoro público: por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....		21.183.504'92	24.460.548'66	
Efectos a cobrar en el día.....			Tesoro público: por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....		54.497'80	90.997'80	
	} Comerciales. }			Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones s/ Aduanas.....		240.329'49	240.728'49
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			559.873.147'02	Tesoro público: por ingresos de Aduanas en oro..		12.118.667'39	10.807.498'89
Otros valores de Cartera.....			Tesoro público: por pago de Deuda exterior en el extranjero: oro.....		5.377.642'51	6.906.200'10	
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....			Diversas cuentas.....		22.118.032'23	29.048.533'02	
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....							
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....							
Anticipo al Tesoro público: ley de 14 de Julio de 1891.....							
Bienes inmuebles.....							
			2.717.957.351'46			2.717.957.351'46	2.727.980.615'22

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2 por 100.

El Interventor, Emilio Rodero.—V.º B.º—Por el Gobernador, J. Morales.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 30 de Julio de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0°, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, etc.

Datos meteorológicos del día 30 de Julio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar.

Vertical list of administrative appointments and news items, including names like driguez de Arellano, Gustavo Muñoz Onativia, etc., with corresponding page numbers.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Julio 1.º—Reales decretos de la Presidencia nombrando Gobernador civil de Burgos a D. Eduardo

Ortiz y Casado; idem de Alicante, a D. Narciso Ribot; idem de Almería, a D. Gonzalo Lozano González; idem de Avila, a D. Manuel Novella Galve; idem de Baleares, a D. Benito del Campo; idem de Gerona, a D. Bernardo Amer; idem de Guadalajara, a D. Luis Fuentes; idem de León, a D. Manuel Durán; idem de Logroño, a D. Mariano Martínez; idem de Navarra, a Don Vicente Ceidin; idem de Orense, a D. Baldomero G. Valledor; idem de Oviedo, a D. Felipe Ro-

Págs.

5 y 6

6

6

	Págs.		Págs.		Págs.
Real orden de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio en la segunda quincena del mes de Junio último ha sido el de 32'19, por 100, correspondiendo una reducción de 24 por 100 en liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas; fecha 30 de Junio último.	7	Otra concediendo pensión para ampliación de estudios en el extranjero a los señores que se expresan; fecha 28 de Junio último.	58	tima de Barcelona al Capitán de navío de primera clase D. José María Jiménez Franco, ídem Director del Material del Ministerio de Marina al Capitán de navío de primera clase D. Emilio Luanco y Gaviot; fecha 6 del actual.	83
Otra de Instrucción pública disponiendo que el Catedrático numerario de Física general de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, D. Arturo Pérez, se encargue, con carácter extraordinario, de la acumulación de la Cátedra de Zoología de la misma Universidad; fecha 20 de Junio último.	7	Otra reconociendo derecho para desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas de sueldo anual a los Maestros que se mencionan; fecha 30 de Junio último.	58	Otros de Guerra promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. Alberto de Borbón y de Castellví, ídem al empleo de General de Brigada al Coronel de Caballería Don Eladio Andino y del Solar; fecha 6 del actual.	82
Idem 2.—Reales decretos de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino ha presentado D. Lambert Martínez Asejo; ídem que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona ha presentado D. Carlos González Rothvos; ídem ídem de Huelva ha presentado D. Manuel Manti Elizalde; fechas 30 de Junio último y 1.º del actual.	17	Otra recordando a los Directores de Escuelas Normales la obligación en que están de atenerse a lo dispuesto en la Real orden de 22 de Septiembre de 1904, en lo referente a la distribución de los derechos de exámenes; fecha 30 de Junio último.	58	Otros nombrando general de la segunda brigada de la décima división al General de Brigada D. Mariano Salcedo y Pérez, ídem General de la segunda brigada de la segunda división al General de Brigada D. Guillermo Pintos Ledesma, ídem General de la segunda brigada de Caballería al General de Brigada D. Alfonso López Díaz; ídem Gobernador militar del castillo de Montjuich de Barcelona al General de Brigada D. José Chacón y Sánchez Torres; fecha 6 del actual.	82 y 83
Otro nombrando Fiscal del Tribunal de Cuentas a D. Pedro Rodríguez de la Borboilla; ídem Gobernador civil de Barcelona a D. Julio Fuentes y Forner; ídem ídem de Huelva a D. Manuel Teixeira; fechas 30 de Junio último y 1.º del actual.	17	Otra nombrando Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central a D. Tomás Gil y García; fecha 28 de Junio último.	58	Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al General de Brigada D. Manuel Benitez y Parodi, ídem la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Auditor general del Ejército D. José Rodríguez Morales y Chacón; fecha 6 del actual.	82
Otro de Marina disponiendo que la Cruz del Mérito naval concedida a D. Amós Salvador sea libre de gastos; fecha 1.º del actual.	17	Idem 6.—Real decreto de Guerra disponiendo que el General de División D. Jorge Garrich y Allo pase a la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército; fecha 5 del actual.	65	Real orden de Marina aprobando el programa para la enseñanza teórico-práctica de las obras torpedistas en la Escuela de aplicación; fecha 29 de Junio último.	83
Real orden de Agricultura disponiendo se proceda al deslinde parcial del monte de utilidad pública, villas mancomunadas, distrito forestal de Jaén; fecha 15 de Junio último.	17	Otros disponiendo que el General de División Don Julio Fuentes y Famer cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; ídem que el Contraalmirante de la Armada Don José de Guzmán y Galtier cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 5 del actual.	65	Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fecha 5 de Junio último.	83 y 84
Idem 3.—Otra de Guerra disponiendo se devuelvan al interesado las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo; fecha 26 de Junio último.	25	Otros nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Enrique Albacete y Fuster; ídem ídem. Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada D. Pascual Cervera y Topete; fecha 5 del actual.	65	Otra nombrando Profesor numerario de Química industrial de la Escuela Superior de Industrias de Santander a D. Juan López Gómez; fecha 4 del actual.	84
Otras concediendo la Cruz del Mérito militar a los Jefes, Oficiales é individuos que se expresan; fechas 26 y 27 de Junio último.	25 y 26	Otro ampliando por dos años la autorización para la adquisición directa de los artículos que necesita la Administración militar con destino al servicio de acuartelamiento; fecha 5 del actual.	65	Otra de Agricultura disponiendo que por el distrito forestal de Teruel se proceda al deslinde del monte La Sierra; fecha 19 de Junio último.	84
Otra aprobando la expedición por duplicado de un pase en concepto de excedente al recluta Jesús Maunu Pérez; fecha 27 de Junio último.	27	Otro de Marina concediendo el pase a la situación de reserva al Contraalmirante de la Armada Don José María Pilán y Sterlrig; fecha 4 del actual.	65	Otra concediendo autorización a D. Carlos Fernández Vicuña para establecer una balsa de cubilaje en el muelle del puerto San Sebastián; fecha 30 de Junio último.	84
Idem 4.—Reales decretos de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de Badajoz ha presentado D. León Urzaiz; ídem, ídem, de Castellón, D. José Echanove; ídem, ídem, de Ciudad Real, D. Juan Antonio Perea Martínez; ídem, ídem, de Huesca, D. Vicente Fernández Díaz; ídem, ídem, de Lérida, D. Manuel Vivanco y Menchaca; ídem, ídem, de Málaga, D. José Godoy García; ídem, ídem, de Vizcaya, D. Enrique Ureña; fecha 3 del actual.	41	Otro promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitán de navío de primera clase D. Antonio Perea y Orive; ídem al empleo de Capitán de navío D. Guillermo Camargo y Abadía; fecha 5 del actual.	65 y 66	Ministerio de Gracia y Justicia.—Hoja de servicios correspondientes al Real decreto promoviendo a Magistrado del Tribunal Supremo a D. Camilo María Gullón del Río.	84 y 85
Otros nombrando Gobernador civil de Badajoz a D. Manuel Ruiz y Díaz; ídem, ídem, de Castellón, a D. Modesto Sánchez Ortiz; ídem, ídem, de Ciudad Real, a D. Ramón Colinas; ídem, ídem, de Huesca, a D. Enrique Altamirano; ídem, ídem, de Lérida, a D. Lucio Arranz Guijarro; ídem, ídem, de Málaga, a D. León Urzaiz; ídem, ídem, de Vizcaya, a D. José Echanove; fecha 3 del actual.	41	Otros disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Juan Jácome y Pareja cese en el cargo de Capitán General de Marina del Departamento de Ferrol; ídem ídem. que D. Joaquín María Cincunegui Marco cese en el cargo de Vocal del Centro Consultivo de la Armada; ídem ídem. que Don Enrique Albacete y Fuster cese en el cargo de Capitán general de Marina del Departamento de Cartagena; ídem ídem. que D. Juan Joce de la Mata y Montes cese en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Barcelona; ídem ídem. que Don Emilio Luanco y Gaviot cese en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Bilbao; fecha 5 del actual.	66	Idem 8.—Ley de Agricultura referente a concesión de aguas públicas para riegos de terrenos; fecha 7 del actual.	93
Otros de Gracia y Justicia nombrando Abad de la Santa Iglesia de Alcalá de Henares al Presbítero Doctor D. Manuel Fernández Díaz; ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Barcelona a D. Enrique Díaz Guijarro, ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Felipe Pozzi y Gentón, ídem Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Granada a D. Manuel García López, ídem Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Badajoz a D. Bernardo Louque y Mariategui; fecha 3 del actual.	41 y 42	Otros nombrando Capitán general del Departamento marítimo del Ferrol al Contraalmirante de la Armada D. Joaquín María de Cincunegui y Marco; ídem ídem. de Cartagena al Contraalmirante de la Armada D. Ramón Auñón y Villalón; ídem Vocal del Centro Consultivo de la Armada, D. Federico Estrán y Justo; ídem para eventualidades de mandos de departamentos de escuadra al Vicealmirante de la Armada D. José de Guzmán y Galtier; ídem Intendente general al Ordenador de Marina de primera clase Don Rodrigo San Román y Montero; fecha 5 del actual.	66	Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida ha presentado D. Lucio Arranz; fecha 3 del actual.	93
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 30 de Junio último.	42	Otro de Gobernación nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad a D. Pedro Gómez y González; fecha 4 del actual.	66	Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Lérida a D. Luciano Clemente Guerra; fecha 7 del actual.	93
Otra de Instrucción pública disponiendo que la Cátedra de Patología, vacante en la Universidad de Granada, se acumule a las oposiciones de la misma asignatura, vacantes en Barcelona y Salamanca; fecha 3 del actual.	42	Real orden circular de Guerra aprobando la expedición de un certificado de servicios a favor del recluta Juan Mayorca, por habersele extraviado la licencia absoluta; fecha 3 del actual.	66	Otros de Gracia y Justicia haciendo merced del título del Reino, con la denominación de Marqués de Nuza del Valle, a favor de D. José de Velasco y Palacios; y con la denominación de Marqués de Benicarló, a favor de D. Juan Pérez Sanmillán; fecha 7 del actual.	93 y 94
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte; fecha 2 del actual.	42 y 43	Otra prohibiendo la preparación y venta libre, realicé en grande ó pequeña escala, de todas las sustancias alimenticias que contengan materias extrañas, y más principalmente si éstas pueden promover acciones terapéuticas; fecha 3 de Junio último.	66	Otros conmutando por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes la pena de muerte impuesta a Juan García Moreno y a Eusebio García Valero; ídem ídem. a Mateo Martín Ramos; indultando a Antonio Salvador Cruz de la pena de cadena perpetua; ídem a Francisco Gallego Lorenzo de la pena de cadena perpetua; ídem a Bernardino Camisén Castro y a Felipe Pacheco Simón de la pena de cadena perpetua; ídem a Gumersindo Gallego Gómez de la pena de cadena perpetua; fecha 7 del actual.	94
Idem 5.—Ley de Hacienda autorizando al Gobierno para seguir aplicando a los productos de las Naciones convenidas los derechos consignados en la tarifa B del Convenio de comercio con Suiza; fecha 4 del actual.	57	Otras de Gobernación declarando Corporación oficial el Colegio de Médicos de Santander y el Colegio de Veterinarios de Zaragoza; fecha 3 del actual.	66 y 67	Otro de Gobernación confirmando el nombramiento del Excmo. Sr. D. Gonzalo de Figueroa y Torres, Conde de Mejorada del Campo, para el cargo de Vocal de la Junta de Patronato para la construcción del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma; fecha 6 del actual.	94
Real decreto declarando jubilado a D. José Díez de Isla, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense; fecha 4 del actual.	57	Otra orden circular de Guerra aprobando la expedición de un certificado de servicios a favor del recluta Juan Mayorca, por habersele extraviado la licencia absoluta; fecha 3 del actual.	66	Otro declarando baja, a su instancia, en el Cuerpo de Correos, al Jefe de Administración de tercera clase D. Eduardo Verdegay y Fiscowich; fecha 6 del actual.	94
Otros nombrando, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense a D. Francisco Jáudenes y Álvarez de la Mesa; ídem ídem. Interventor de la Ordenación de Pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura a D. José de la Concha Alcalde; ídem Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda a D. Tomás Fernández Lagunilla; ídem, por traslación, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general del Tesoro a D. Ramón de Isla y Conde; ídem ídem Jefe de la Sección de la Caja de Depósitos de la Intervención Central de Hacienda a Don Antonio Gálvez y González; ídem Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, a D. Ramón Baeza y Sarabia; fecha 4 del actual.	57 y 58	Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fechas 3 y 4 del actual.	67	Otro de Agricultura convocando una conferencia de los representantes de la riqueza nacional y Empresas ferroviarias con objeto de estudiar y proponer al Gobierno las medidas que pongan remedio al actual encarecimiento de los transportes; fecha 7 del actual.	95
Otros de Gracia y Justicia nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid a D. Vicente Fernández Vázquez; ídem Presidente de Sala del Tribunal Supremo a Don Ricardo Molina y Rodríguez; fecha 4 del actual.	57	Otra de Agricultura disponiendo se adjudique a D. Miguel Fuster la adquisición de cuatro puentes gruas con destino a los tinglados del muelle de la Barceloneta; fecha 30 de Junio último.	67	Real orden de Gobernación dando las gracias al Consejo de administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid por su donativo de 500.000 pesetas con destino a la construcción del Asilo de la Virgen de la Paloma; fecha 6 del actual.	96
Otro promoviendo en el turno 2.º a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Camilo María Guyán del Río; fecha 4 del actual.	67	Idem 7.—Ley de Hacienda concediendo al presupuesto del Ministerio de Agricultura los suplementos de crédito que se expresan en la adjunta relación; fecha 6 del actual.	81	Otras de Instrucción pública trasladando a la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Ciudad Real a D. Antonio Martínez y Fernández del Castillo; ídem a la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Santander a D. Victor Vignolle de Castro; fecha 5 del actual.	96
Real orden de Instrucción pública disponiendo se anuncie al perido de concurso de traslado la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Universidad de Granada; fecha 27 de Junio último.	68	Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 6 del actual.	82	Otra nombrando a D. José Mestres Borrell Profesor numerario de Electroquímica, Electroquímica y Electrometalurgia, Máquinas eléctricas y Telegrafía de la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú; fecha 6 del actual.	96
		Otros de Marina disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Antonio Perea y Orive cese en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Sevilla, ídem que el Capitán de Navío de primera clase D. José María Jiménez Franco cese en el cargo de Director del Material del Ministerio de Marina, ídem que el Capitán de Navío de primera clase D. Guillermo Camargo y Abadía cese en el cargo de Jefe de Armamentos del Arsenal de la Carraca; fecha 6 del actual.	83	Otra disponiendo la provisión de la plaza de Profesor especial de Metalisteria de la Escuela Superior de Artes industriales de Granada; fecha 6 del actual.	96
		Otros nombrando Director general de la Marina mercante al Capitán de navío de primera clase D. José Ferrándiz y Niño, ídem Comandante de la provincia marítima de Valencia al Capitán de navío de primera clase D. José de la Puente y Basabe, ídem Comandante de la provincia mari-		Otra declarando desierto los concursos a dos subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero entre Profesores y Profesoras de Escuelas Normales; fecha 7 del actual.	96

	Págs.
Otro autorizando a la Intendencia militar del quinto Cuerpo de Ejército para que contrate con el Ayuntamiento de Zaragoza el arrendamiento del molino harinero de Urriés, sito en Casa Blanca, término de Miralbueno; fecha 5 del actual.	110
Otro de Marina nombrando Comandante de la provincia marítima de Sevilla al Capitán de navío de primera clase D. Pelayo Pedemonte e Ibáñez; fecha 7 del actual.	110
Otros autorizando al Ministro de Marina para que sin las formalidades de subasta adquiera de la Compañía anónima de Placencia de las Arenas los materiales que se expresan; idem id. para adquirir directamente de la Sociedad general Española de Electricidad A. E. G. dos instalaciones de la telegrafía sin hilos; fecha 7 del actual.	110
Real orden de Instrucción pública nombrando Profesor de Tecnología textil y Teoría de tejidos de la Escuela Superior de Industrias de Alcoy a D. Adolfo Vilaplana y Lloca; fecha 7 del actual.	110
Otra disponiendo se recomiende a los Centros docentes de este Ministerio la suscripción a la obra <i>Crónica del Centenario de Don Quijote</i> ; fecha 28 de Junio último.	110
Idem 10.—Real decreto de Gracia y Justicia (reproducido) haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Marqués de Benicarló, a Don Juan Pérez San Millán y Miguel Polo; fecha 7 del actual.	117
Real orden circular de Guerra aprobatoria de las adjuntas instrucciones y programa del concurso que para cubrir tres plazas de Maestros de taller del material de Ingenieros ha de celebrarse en esta Corte; fecha 5 del actual.	117
Idem 11.—Otra disponiendo se devuelvan a los interesados que se expresan las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 6 del actual.	129
Otra de Instrucción pública concediendo pensión a D. Enrique Gil y Comporro para la ampliación de estudios en el extranjero; fecha 4 del actual.	129
Otra disponiendo se anuncie a oposición la provisión de las Cátedras vacantes que se expresarán; fechas 4 y 6 del actual.	129 y 130
Otra significando a D. Eduardo Vincenti el aprecio que el Estado ha hecho de su donativo de 16 ejemplares de la obra <i>El Libro de las Escuelas</i> , con destino a los Centros docentes, y disponiendo se adquieran 833 ejemplares de la referida obra con destino a las Bibliotecas públicas; fecha 6 del actual.	130
Otra de Agricultura determinando el orden de colocación en que deben figurar en el escalafón del Cuerpo respectivo los Ingenieros mecánicos de las divisiones de ferrocarriles; fecha 1.º del actual.	130
Otra disponiendo que las Juntas directivas de las Sociedades económicas de Amigos del País puedan designar un representante por cada uno de ellos en la conferencia ferroviaria; fecha 10 del actual.	130
Idem 12.—Otra de Gracia y Justicia jubilando a Don León Grafales Martínez, Registrador de la propiedad de Martos; fecha 7 del actual.	141
Otras de Instrucción pública nombrando Catedrático numerario de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España e Historia Universal del Instituto de Mahón a Don Jaime Pomar y Fuster; idem id. del Instituto de Cabra a D. Segundo Muñoz Diaz; fecha 7 del actual.	141
Otra de Agricultura disponiendo se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo último; fecha 1.º del actual.	141
Idem 13.—Reales órdenes de Marina prestando conformidad a los fallos dictados por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en los pleitos que se relacionan; fechas 28 de Junio último y 10 del actual.	153
Otra de Hacienda aprobatoria de la adjunta liquidación de la renta del Timbre del Estado correspondiente al ejercicio de 1903; fecha 5 del actual.	153
Otra de Agricultura aprobando el contador de energía eléctrica, sistema A. J. F., que se fabrica en Beaucourt; fecha 8 del actual.	154
Otra disponiendo que a las instrucciones que sobre reforma en los servicios encomendados a este Ministerio se dictan en esta soberana disposición se les de la mayor publicidad posible; fecha 11 del actual.	154 y 155
Otras de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Miranda de Ebro, de tercera clase, a D. Félix Alvarez Cascos y González; idem id. de Ganzo de Limia, de cuarta clase, a D. José Torre Añel; idem id. de Allariz, de cuarta clase, a D. Ramón González Regueral; idem id. de Casas Ibáñez, de cuarta clase, a Don Miguel Garriga Aznar; idem id. de Puebla de Sanabria, de cuarta clase, a D. José García Castellanos; idem id. de Castro Urdiales, de cuarta clase, a D. Claudio Rodríguez Porrero; fecha 12 del actual.	169
Otras circulares de Guerra aprobando la expedición por duplicado de varios documentos; fecha 10 del actual.	169 y 170
Otra de Gobernación haciendo extensivas a las demás Hermandades que se encuentren en iguales condiciones las facultades concedidas a la de Animas, en la iglesia parroquial de Santiago de esta capital, por Real orden de 3 de Junio próximo pasado; fecha 8 del actual.	170
Otra confirmando la suspensión de 13 Concejales del Ayuntamiento de Almería, decretada por el Gobernador civil de esta capital; fecha 13 del actual.	170 y 171
Otra de Agricultura disponiendo se rebajen en un 50 por 100 los derechos establecidos en las tarifas de muelle para la carga y descarga en la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, aplicando a las mercancías que se detallan; fecha 11 del actual.	171
Idem 15.—Reales decretos de Gracia y Justicia promoviendo a la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Palma a D. Guillermo Marín y Villaverde; idem a la plaza de Magistra-	

	Págs.
do de la Audiencia territorial de Palma a D. Javier Valencia Burdaspal; idem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz a D. Segundo Achútegui y Gelos; fecha 13 del actual.	185 y 186
Otro nombrando a D. Alberto Blance y Bohigas para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca; fecha 13 del actual.	185
Otros trasladando a D. Restituto Fernández Luengo a la plaza de Magistrado de Sevilla; idem a D. Pedro Díez Villalobos a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca; idem a D. Marcelino González Ruiz a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Alicante; fecha 13 del actual.	185
Otros de Guerra nombrando Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Intendente de División D. Federico Strauch y Pizarro; idem Intendente militar del quinto Cuerpo de Ejército al Intendente de División D. José Santías y Riglós; fecha 13 del actual.	186
Otros de Marina nombrando Inspector general del Cuerpo de Infantería de Marina y Vocal del Centro Consultivo de la Armada al General de División D. Víctor Díaz y del Río; idem para el mando de la brigada de Infantería de Marina del Departamento del Ferrol al General de Brigada D. Serafín de la Piñera y Pérez; fecha 13 del actual.	186
Otros promoviendo al empleo de General de División de Infantería de Marina al General de Brigada D. Víctor Díaz y del Río; idem al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel D. Manuel del Valle y Gutiérrez; fecha 13 del actual.	185
Otros disponiendo que el General de División de Infantería de Marina D. Joaquín Albacete y Fuster cese en los cargos de Inspector general de dicho Cuerpo y de Vocal del Centro consultivo de la Armada; idem cese en el mando de la brigada de Infantería de Marina del Departamento del Ferrol D. Víctor Díaz y del Río; fecha 13 del actual.	186
Otro disponiendo pase a situación de reserva el General de División de Infantería de Marina Don Joaquín Albacete y Fuster; fecha 13 del actual.	186
Otros autorizando al Ministro de Marina para adquirir por gestión directa en el extranjero los efectos y materiales que se expresan; fecha 13 del actual.	186
Real orden circular de Guerra referente a la expedición de certificado de exención del servicio militar a los reclutas cortos de talla; fecha 12 del actual.	186
Real orden de Agricultura disponiendo que por la Dirección del Canal de Isabel II se proceda a vallar en toda su longitud las acequias derivadas de dicho Canal; fecha 14 del actual.	187
Otra dictando las disposiciones convenientes para la extinción de la langosta; fecha 12 del actual.	186 y 187
Idem 16.—Real decreto de la Presidencia disponiendo se tributen al cadáver de D. Raimundo Fernández Villaverde los honores fúnebres de Capitán General de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe; fecha 15 del actual.	201
Otro de Gracia y Justicia promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería a D. Juan Antonio Hidalgo y García; fecha 13 del actual.	202
Otros de Hacienda disponiendo que el Ordenador de Marina D. Obedilio Liboni y Jiménez se encargue del desempeño de la Ordenación de pagos del Ministerio de Marina; idem que el Comisario de Marina D. Enrique Gady y Viana se encargue del desempeño de la Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Marina; fecha 12 del actual.	202
Otros exceptuando de las formalidades de subasta pública la adquisición de una máquina de trépar y el servicio de impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de la cuenta general del Estado del año 1903; fecha 12 del actual.	202
Otro de Agricultura modificando en la forma que se expresa los artículos 48 y 49 del reglamento para el servicio y distribución de las aguas del Canal de Isabel II; fecha 14 del actual.	202
Otro declarando oficialmente constituida la Cámara Agrícola de Cartagena; fecha 14 del actual.	202 y 203
Real orden circular de la Presidencia aprobando el adjunto ceremonial para la traslación del cadáver de D. Raimundo Fernández Villaverde a la Sacramental de San Lorenzo; fecha 15 del actual.	201 y 202
Otra disponiendo que el día 16 del actual, en que se verificará el entierro del cadáver de D. Raimundo Fernández Villaverde, ondee la bandera española a media asta en todos los edificios del Estado de esta Corte; fecha 15 del actual.	202
Otra de Hacienda disponiendo se cumpla el adjunto auto de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo recaído en el expediente de arriendo de los arbitrios sobre los puertos francos de Canarias; fecha 12 del actual.	203
Otra declarando que el precio medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 32'19 por 100, correspondiendo una reducción de 24 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas; fecha 15 del actual.	203
Otra de Instrucción pública disponiendo se publiquen en la GACETA las adjuntas conclusiones de la Memoria redactada por D. Francisco Arroyo y Rojas, con motivo de la subvención que le fue conferida para ampliar estudios de Electro-tenia en Lieja (Bélgica); fecha 8 del actual.	203
Otra de Agricultura sobre concesión a D. José Castillo Silva de un terreno situado en la margen derecha de la ría de Burgo, término de Oleiras; fecha 7 del actual.	203 y 204
Otra disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del despacho de los asuntos de dicho Ministerio el Director general de Obras públicas; fecha 16 del actual.	204
Idem 17.—Otra circular de Guerra aprobando la expedición por duplicado de varios documentos extraviados; fecha 13 del actual.	209
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes	

	Págs.
de condonación de multas impuestas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte; fecha 2 del actual.	209 y 210
Idem 18.—Real decreto de Marina disponiendo se adquieran por gestión directa los efectos que se detallan; fechas 14 y 15 del actual.	217
Otro de Gobernación autorizando al Director general de Administración para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, de todos los asuntos encomendados al Centro directivo de su cargo; fecha 14 del actual.	217
Otro jubilando a D. Antonio Osma y Herrero, Inspector del Cuerpo de Telégrafos; fecha 15 del actual.	217
Real orden de Gobernación autorizando a D. Daniel Beltrán Orega y D. Juan Crisóstomo Beltrán, para vender embotelladas unas aguas minero-medicinales que emergen en terrenos de su propiedad; fecha 8 del actual.	217 y 218
Otra declarando de utilidad pública el establecimiento que proyecta D. Vicente Saliveres para explotar las aguas minerales del manantial de Nuestra Señora de la Cabeza en término de Burjasot (Valencia); fecha 2 de Junio último.	218
Otra de Agricultura resolutoria de un expediente sobre condonación de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de trenes; fecha 2 de Junio último.	218
Otra referente a la concesión a los Sres. D. Luciano Mercader y viuda de Londaiz para sanear y aprovechar una marisma en la margen de la ría de Malinao; fecha 7 del actual.	218
Idem 19.—Real decreto de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Deán, primera Silla <i>Post Pontificalem</i> , vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tarazona, al Presbítero Doctor D. José Yepes Carnicer; fecha 17 del actual.	229
Otro nombrando para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de León al Presbítero D. Fernando Viebar Reguera; fecha 7 del actual.	229
Otros indultando a José García Ruiz del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; idem a Lucio Martínez Pascual del resto de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional; conmutando la pena de un año y un día de prisión correccional impuesta a Francisco Pérez Carceller por la de seis meses de arresto mayor; conmutando en las penas de un año y medio de prisión correccional y dos meses y un día de arresto mayor impuestas a Emilio Abad Sebastián por cada uno de los tres delitos de hurto, por la de dos meses de arresto mayor por cada uno de ellos; fecha 17 del actual.	229 y 230
Otros de Guerra nombrando general de la tercera brigada de Cazadores al General de Brigada Don Miguel de Imaz y Delicado; fecha 19 del actual.	230
Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Don Ramiro de Brunet y García-Suelto; idem la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al General de Brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Enrique Escudero y Sanz; fecha 17 del actual.	230
Otro autorizando la adquisición directa de una máquina de imprimir con destino al Depósito de la Guerra; fecha 17 del actual.	230
Otro disponiendo se lleve a cabo por gestión directa la adquisición de materiales con destino a las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Córdoba; fecha 17 del actual.	230
Otro de Gobernación declarando jubilado a D. Cayetano Castrillón, Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Correos; fecha 15 del actual.	230
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 14 del actual.	230
Otra de Hacienda ampliando la habilitación del puerto de Son-Buñola para el embarque en régimen de cabotaje de tejidos, ladrillos y demás obra de barro ordinario; fecha 9 del actual.	230
Otra habilitando la Aduana de Canet para el despacho en régimen de importación del material para la construcción del ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto; fecha 9 del actual.	230 y 231
Otra de Gobernación declarando de utilidad pública el establecimiento en que han de utilizarse las aguas minero medicinales de Retortillo, partido judicial de Ciudad Real; fecha 14 del actual.	231
Otra declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales de La Alameda, provincia de Madrid; fecha 14 del actual.	231
Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de una multa impuesta a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por retraso de un tren; fecha 2 de Junio último.	231
Idem 20.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda ha presentado D. Angel Urzaiz y Guesta; fecha 18 del actual.	245
Otro nombrando Ministro de Hacienda a D. José Echegaray y Eizaguirre; fecha 18 del actual.	245
Otros de Gracia y Justicia conmutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena de un año y un día de prisión correccional que le resta por cumplir a Emilio Pedrero Caballero; idem la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena temporal, impuesta a Sebastián Sánchez Cuéllar, por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional; idem la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal, impuesta a Juan Norberto Ruiz López, por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional; indultando a Clara Jiménez Piqueras del resto de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional que le falta por cumplir; fecha 17 del actual.	245
Otra de Gobernación (reproducido) autorizando al Director general de Administración para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, de todos los asuntos encomendados al Centro directivo de su cargo; fecha 14 del actual.	246

Págs.	
	Real orden (reproducida) declarando de utilidad pública el establecimiento que proyecta D. Vicente Soliveres para explotar las aguas minerales del manantial de Nuestra Señora de la Cabeza, en término de Burjasot (Valencia); fecha 8 del actual..... 246
	Otra de Agricultura resolutoria de un expediente de condonación de una multa impuesta a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por retraso de un tren; fecha 2 de Junio último..... 246
	Otra de Gracia y Justicia disponiendo se publiquen los adjuntos escalafones de los funcionarios de la Subsecretaría de la Dirección general de Prisiones; fecha 11 del actual..... 246
	Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Borja a D. Félix Alvarez Cascos; fecha 18 del actual..... 246
Idem 21.	—Otras conmutando la pena de siete años, cuatro meses y un día de prisión mayor impuesta a Leonarda García Rodríguez; rebajando a la mitad la pena de seis años, ocho meses y un día de prisión mayor impuesta a Francisca María Claudia Errandonea y Elorriaga; conmutando por seis meses de destierro a 25 kilómetros del lugar del suceso la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional impuesta a Angel González Valencia; conmutando la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal impuesta a Eusebio Pérez García; fecha 17 del actual..... 257 y 258
	Real decreto de Guerra nombrando General de la primera brigada de la décima división al General de brigada D. Alfredo Vara del Rey y Rubio; fecha 18 del actual..... 258
	Otro de Gobernación admitiendo la dimisión que del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona ha presentado D. Gabriel Lluich; fecha 18 del actual..... 258
	Otro nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona a D. Rómulo Boch y Alsina; fecha 18 del actual..... 258
	Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando registrador de la propiedad de Callosa de Ensenada, de tercera clase, a D. Luis Rubio Alba; ídem íd. de Navahermosa, de tercera clase, a Don Antonio Hernández Pérez; ídem íd. de Guía, de tercera clase, a D. Miguel Garriga Aznar; fechas 18 y 19 del actual..... 258
	Otra de Marina concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensionada, al Comandante de Artillería de la Armada D. Cándido Montero Belando; fecha 30 de Junio último..... 268
	Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas a las Compañías de ferrocarriles que se expresan, fecha 3 de Junio último..... 258 y 259
Idem 22.	—Otras de Agricultura resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas a las Compañías de ferrocarriles que se mencionan; fecha 3 de Junio último..... 273 y 274
Idem 23.	—Otra de Instrucción pública concediendo los ascensos de escala correspondientes por fallecimiento de D. Francisco Chacorren, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza; fecha 10 del actual..... 297
	Otra de Agricultura resolutoria de un expediente relativo a la condonación de una multa impuesta a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por retraso de un tren; fecha 3 de Junio último..... 297
	Otra disponiendo su publiquen en la GACETA DE MADRID la adjunta relación de los obreros pensionados y colocados en Francia y Bélgica; fecha 19 del actual..... 297
Idem 24.	—Real decreto de Gracia y Justicia rehabilitando a favor de D. Francisco Carvajal y Hurtado de Mendoza el título de Conde de Fontanar; fecha 21 del actual..... 305
	Otros conmutando por destierro la pena de un año y un día de prisión correccional impuesta a Fernando Mateos Koch; indultando a Angel Romero Martín de la cuarta parte de la pena de siete años de prisión mayor que le fué impuesta; fecha 21 del actual..... 305
	Otros de Marina disolviendo la Junta creada para proponer al Gobierno el programa de unidades que han de componer la escuadra nacional; fecha 20 del actual..... 306
	Otro de Agricultura encargando a la Comisión del mapa geológico de España la determinación de los puntos de las cuencas hidrológicas donde sea probable la existencia de corrientes subterráneas que puedan alumbrarse por medio de sondeos, pozos ó galerías; fecha 15 del actual..... 306
	Real orden de Marina anulando un nombramiento de aprendiz maquinista; fecha 19 del actual..... 306 y 307
	Real orden de Gobernación declarando Corporación oficial el Colegio de Veterinarios de Barcelona; fecha 20 del actual..... 307
	Otra de Instrucción pública suspendiendo los efectos de la convocatoria para la provisión de la Cátedra de estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal, vacante en la Sección de Ciencias de la Universidad central; fecha 12 del actual..... 307
	Otra nombrando Profesor numerario de Aritmética y Geometría de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería a D. Lorenzo Miralles; fecha 12 del actual..... 307
	Otra disponiendo se anuncie al período de concurso la Cátedra de Historia antigua y media de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza; fecha 11 del actual..... 307
	Otra desestimando una instancia de D. Alberto Gómez Izquierdo, protestando del nombramiento de un Tribunal de oposiciones; fecha 13 del actual..... 307
	Otra concediendo a D. Luis Alvarez Santullana una subvención para ampliar estudios en Francia, Bélgica y Suiza; fecha 13 del actual..... 307
	Real orden de Agricultura autorizando a D. Eusebio Alvarez para construir un balneario en la playa de Franco, término de Rivadobba (Oviedo); fecha 7 del actual..... 307

Págs.	
	Otra disponiendo que el Director general de Obras públicas cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio; fecha 23 del actual..... 305
Idem 25.	—Real decreto de la Presidencia concediendo al Ministerio de Agricultura un crédito extraordinario de seis millones de pesetas para la ejecución de obras públicas y caminos vecinales, y un suplemento de crédito de 2.952.000 con aplicación a los diferentes conceptos de los servicios de carreteras, a fin de aliviar las necesidades de la clase obrera; fecha 20 del actual..... 314
	Real orden de Gobernación resolutoria de varias instancias de aspirantes a ingreso en el escalafón de excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior; fecha 19 del actual..... 314 y 315
	Otra de Instrucción pública dando las gracias a D. Guillermo Thompson por su donativo a la Academia de Bellas Artes de la Coruña de una valiosa colección de objetos arqueológicos y ejemplares de mineralogía; fecha 12 del actual..... 315
	Otra aprobando las oposiciones a plaza de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras, anunciadas por Real orden de 18 de Mayo de 1899, y párrafo 4.º de la de 12 de Agosto de 1902; fecha 13 del actual..... 315
	Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslación la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz; fecha 13 del actual..... 315
	Otra de Agricultura resolutoria de un expediente sobre condonación de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de un tren; fecha 13 de Junio último..... 315
Idem 26.	—Reales órdenes de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 20 del actual..... 325
	Real orden de Agricultura resolutoria de un expediente sobre condonación de una multa impuesta a la Compañía del ferrocarril Central de Aragón por faltas en el servicio; fecha 3 de Junio último..... 325 y 326
Idem 27.	—Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 22 del actual..... 337
	Real orden de Marina concediendo la Cruz de primera clase del Mérito militar pensionada al Condestable Mayor de la Armada D. Agustín Fernández Boada; fecha 28 de Junio último..... 337
Idem 28.	—Real decreto de Marina disponiendo pase a la situación de reserva al Intendente de Marina D. José María Díaz Dumoulin; fecha 19 del actual..... 349
	Real orden de Instrucción pública nombrando Profesor auxiliar de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid a D. Eduardo Bassallo; fecha 20 del actual..... 349
	Otra disponiendo no sean admitidos en el primer turno de concurso para Cátedras superiores, por su dotación y por la categoría de la Escuela, los Profesores que no acrediten más servicios que los prestados en Escuela elemental como numerarios; fecha 25 del actual..... 349
Idem 29.	—Otra circular de Guerra abriendo concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos particulares de enseñanza para dar instrucción a huérfanos de militares; fecha 22 del actual..... 361
	Otras de Instrucción pública disponiendo se anuncien a traslación las Cátedras vacantes que se expresan; fecha 20 del actual..... 361 y 362
	Otra de Agricultura disponiendo se realice inmediatamente la enseñanza agrícola a la clase de tropa en la forma más práctica posible; fecha 24 del actual..... 362
	Otra significando las cartillas agrícolas que han sido premiadas en concurso, y abriendo uno nuevo para las regiones 3.ª, 4.ª, 9.ª, 11, 12 y 13, por haber quedado desierto el celebrado; fecha 24 del actual..... 362
	Otra disponiendo se proceda al arranque y quema de las cepas americanas plantadas indebidamente en una finca denominada Salinas de Belinchón; fecha 26 del actual..... 362
	Otra disponiendo se lleven a cabo los trabajos que se indican a fin de extinguir la plaga filoxérica en la provincia de Valencia; fecha 26 del actual..... 362
	Otra disponiendo que el Subinspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Subdirector de Obras públicas D. Ricardo Serantes se encargue de la dirección é inspección de los trabajos de obras públicas emprendidos en varias provincias para remediar la crisis agraria; fecha 28 del actual..... 362 y 363
Idem 30.	—Real decreto de Hacienda creando una Comisión encargada de proponer lo que proceda respecto a la aplicación de la prórroga del vigente régimen arancelario; fecha 28 del actual..... 373
	Otra de Instrucción pública modificando, en la forma que expresa, el de 8 de Mayo de 1903 sobre provisión de Cátedras; fecha 28 del actual..... 374
	Otra admitiendo la dimisión que del cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Valencia, ha presentado D. José Serrano Morales; fecha 28 del actual..... 374
	Otra nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Valencia, a D. Manuel Iranzo Benedito; fecha 28 del actual..... 374
	Real orden autorizando a las Profesoras de Escuelas Normales para posesionarse de sus cargos en distinta Escuela de aquella para la que fueren nombradas; fecha 26 del actual..... 374
	Otra concediendo a D. Tomás Juan Elorrieta una pensión para ampliar estudios en el extranjero; fecha 13 del actual..... 374
Idem 31.	—Otra de Estado declarando que el art. 24 del Real decreto de 11 de Julio de 1904 sobre régimen de la propiedad es aplicable a las solicitudes de toda clase de concesiones de tierras en los territorios españoles del Golfo de Guinea; fecha 30 de Junio último..... 385
	Otra de Gracia y Justicia jubilando a D. Luis Tresgüerras, Registrador de la propiedad de Alcira; fecha 26 del actual..... 385
	Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a oposición libre entre Doctores las Cátedras que se mencionan; fecha 30 del actual..... 385

# ANUNCIOS

**ALUMBRADO, TRACCION Y TRANSPORTE ELÉCTRICOS.**—Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.—**Sociedad ESPAÑOLA OERLIKON, Principe, 30, Madrid.**

**LA MARGARITA EN LOECHES.**—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14.

De venta en la *Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.*  
En provincias, en casa de los **Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID** y principales librerías:

## REGLAMENTO GENERAL

PARA EL

## RÉGIMEN DE LA MINERÍA

Un folleto, edición oficial: precio, **UNA peseta.**

## REGLAMENTO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Edición oficial: precio, **50 céntimos.**

## NOVÍSIMA LEGISLACIÓN DE SANIDAD

Un folleto que contiene las siguientes disposiciones:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES  
PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO  
y varias REALES ÓRDENES COMPLEMENTARIAS

Edición oficial: precio, **UNA peseta.**

## LEGISLACION DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, **0,50 pesetas.**

## REGLAMENTO DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, **UNA peseta.**

## REGLAMENTO DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Un folleto, edición oficial: precio, **UNA peseta.**

**Contratación de servicios provinciales y municipales.** Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción.—**Edición oficial**— precio: **una peseta.**

**Reglamento de la ley de Caza,** precio: **0,25 pesetas.**

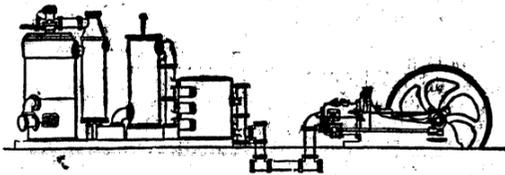
**Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas,** precio: **0,50 pesetas.**

**Programa para las oposiciones a la carrera diplomática,** precio: **0,25 pesetas.**

**Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes,** todos los modelos.

**Guía oficial de España para 1905:** 1.ª clase, **20 pesetas;** 2.ª clase, **12 pesetas;** y 3.ª clase, **8 pesetas.**

**SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general** (antes Julius G. Neville).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mañón.—Talleres: en Mañón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Sucur-



sal. Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calentamiento.—Material para ferrocarriles y minas.

## SANTOS DEL DÍA

S. Ignacio de Loyola, fund., y S. Fabio, mr.

## ESPECTÁCULOS

**APOLO.**—A las 8 y 1/2.—El pobre Valbuena.—El perro chico.—El alma del pueblo.—La favorita del Rey.  
**JARDIN BOTANICO.**—Fiestas durante el mes de Julio de 1905.  
**JARDINES DEL PARQUE.**—Conciertos por bandas militares.—Fuegos artificiales.—Entrada, una peseta.

**IMPRESA DE LA GACETA DE MADRID**  
Pontejos, 8.—Teléfono 75.